

# Apuntes de PLS

Agosto 2014

Publicado por Servicios Legales de los Presos

Ten Winthrop Sq., FL3, Boston, MA 02110

Director Ejecutivo: Leslie Walker

Editor: Peter Costanza

Teléfono: 617.482.2773 WATS: 800.882.1413

Condado Prisionero Collect: 617.482.4124

Preso del estado de Massachusetts: \*9004#

Llame de lunes 1-4 PM, las emergencias de la segregación 9-11 o 1-4 todos los días o escribir PLS a las 10 Winthrop Square, Boston, MA 02110

<http://www.plsma.org>

## Nueva ley protege a las prisioneras embarazadas

Las necesidades de salud de las mujeres embarazadas requieren atención adicional. Las mujeres deben tener la confianza de que su salud y la de su bebé están protegidos mientras están encarcelados. El 15 de mayo de 2014, Massachusetts aprobó una ley, GL c. 127, § 118, por lo que es ilegal grillete mujeres embarazadas en la mayoría de las circunstancias y que requieren instalaciones correccionales que tienen las mujeres para proporcionar educación básica y la atención prenatal. Esta nueva ley se aplica a todas las instalaciones correccionales estatales y del condado, en Massachusetts.

Si usted es una mujer embarazada encarcelada en Massachusetts, usted puede ponerse en contacto con PLS para obtener asistencia en la obtención de los derechos previstos en la presente ley. PLS es especialmente interesado en el seguimiento y

abordar cualquier uso indebido de restricciones a embarazadas y puérperas (mujeres que han dado a luz) prisioneros. Si usted está esperando para dar a luz en la cárcel, por favor póngase en contacto con PLS antes de su fecha de vencimiento y discutir su situación con nosotros. Si usted quisiera que abogar por la eliminación de las restricciones, si se utilizan las restricciones durante su período de trabajo de parto o posparto, que sería mejor para nosotros tener la liberación de la información en el archivo. Incluso si usted no quiere que nos pongamos en contacto la instalación respecto a su situación, le agradeceríamos quede en contacto con nosotros para hacernos saber lo que su experiencia fue para que podamos evaluar si cada instalación está siguiendo la ley.

Si usted piensa que el personal penitenciario o médicos no están siguiendo los requisitos de la ley, usted debe presentar una queja (una queja médica si se trata de personal médico que no están siguiendo la ley, o un agravio institucional si es el personal penitenciario no siguen la ley) y asegúrese de apelar cualquier denegación de ese agravio. Usted necesita presentar la queja, incluso si también en contacto con PLS para obtener ayuda.

Algunos de los importantes derechos previstos por la ley son:

### (A) La atención de salud

- Todas las mujeres embarazadas deben proporcionar asesoramiento y material escrito, en una forma que puedan entender, sobre las opciones de embarazo y las políticas de la cárcel o prisión y prácticas relativos a la atención antes, durante y después del parto. Esto significa que el material debe estar disponible en un idioma que la mujer entienda.

- Todas las mujeres embarazadas y puérperas deben proporcionarse prenatal regular y atención médica post-parto.
- Todas las mujeres embarazadas y puérperas deben proporcionar la oportunidad por lo menos 1 hora de recreo cada día.
- Todas las mujeres embarazadas y puérperas deben proporcionar una dieta que contiene los nutrientes necesarios para mantener un embarazo saludable, incluyendo las vitaminas prenatales y suplementos, y la información escrita con respecto a la nutrición prenatal, el mantenimiento de un embarazo y el parto sano.
- Todas las mujeres embarazadas y puérperas deben proporcionar la oportunidad de someterse a las pruebas para la depresión. Una mujer que sufre de depresión posparto debe tener acceso regular a un médico de salud mental y no debe ser objeto de aislamiento a menos que ella plantea un grave riesgo de daño a sí mismo o a otros.
- Todas las mujeres embarazadas y puérperas deben proporcionar ropa adecuada, la ropa interior y los materiales sanitarios.
- Antes de su liberación, el personal médico de los centros deben proporcionar una mujer embarazada con el asesoramiento y la planificación del alta con el fin de asegurar la continuidad de la atención relacionada con el embarazo en la comunidad, incluyendo el tratamiento ininterrumpido abuso de sustancias.

(b) Las restricciones y el transporte

- Todas las mujeres embarazadas en su segundo y tercer trimestre del embarazo o durante la recuperación después del parto deben ser transportados desde y hasta visitas a los proveedores médicos y los tribunales en un vehículo con el cinturón de seguridad y sólo

podrán ser restringidos mediante esposas delante.

- Restricciones de la pierna y de la cintura no se utilizarán en una mujer embarazada o después del parto, bajo ninguna circunstancia.
- Una mujer en cualquier etapa del trabajo de parto o el parto, según lo determinado por un profesional de la salud no debe ser colocado en las restricciones en cualquier momento, incluso durante el transporte. No hay excepción a este requisito.
- Si un oficial de corrección está presente en la sala durante los exámenes físicos, el trabajo de la mujer o el parto, el oficial debe ser femenina y debe ser posicionado para maximizar la privacidad de la mujer.
- Durante la recuperación después del parto, la nueva madre permanecerá en el hospital hasta que el médico tratante certifica que ella puede ser descargado de forma segura. Una mujer en la recuperación post-parto no debe ser colocado en las restricciones, excepto en circunstancias extraordinarias. "Extraordinary circum-posturas" requiere un oficial de corrección de la determinación de que la mujer específica presenta una amenaza inmediata y grave para sí o para otros, o un riesgo inmediato y creíble de escape que no puede ser reducida por otros medios razonables. Un oficial de la búsqueda de circunstancias extraordinarias que requieren contención de una mujer post-parto deben documentar, por escrito, las razones de esta conclusión, el tipo de restricciones utilizadas y las razones dichas restricciones se consideraron la alternativa razonable menos restrictivo disponible dadas las circunstancias. El súper intendente debe aprobar el uso de cualquier restricción a una mujer después del parto.
- Si el médico o la enfermera que trata la mujer embarazada durante o después del parto manda

que las restricciones serán eliminadas por razones médicas, el oficial de corrección debe retirar inmediatamente todas las restricciones.

Si son restringidos, mientras que usted está en el trabajo, PLS abogará para que usted pueda ser removido de restricciones. Puede contactar con nosotros en cualquier suministrador de DOC en \* 9004 # o cualquier instalación condado llamando por cobrar al 617-482-4124. Si no puede llamar, también puede preguntar a su proveedor de atención médica o con su familia a ponerse en contacto con nuestra oficina para informar de este problema. Nosotros necesitamos la forma de liberación de información medica para obtener cualquier información cuando nos defendemos, así que lo mejor es conseguir la forma de liberación de la información en los archivos de esta oficina antes si piensa que va a ser encarcelados en el momento de dar a luz.

Protecciones adicionales para los presos embarazadas en MCI-Framingham son proporcionados por un acuerdo de solución en un caso PLS trajo llamado McDonald v. Feria, N ° 80.352 (Mass. Súper. Ct. 07 de abril 1992) sobre la atención las mujeres embarazadas tienen derecho a en MCI-Framingham. Las partes más importantes de ese acuerdo va más allá de lo GL c. 127, § 118 requiere y se enumeran a continuación. Si usted está embarazada y encarcelada en otro lugar que MCI-Framingham, el presente Acuerdo no se aplica a usted, pero usted todavía está cubierto por la ley se ha descrito anteriormente.

### **La dieta y vitaminas**

- Una vez que su embarazo ha sido confirmado, el HSU debe notificar a la Unidad de Servicios de Alimentación, quien lo debe colocar en la dieta en el embarazo que debe asegurarse de que obtiene los nutrientes adecuados para el desarrollo del bebé. Dentro de 2 días hábiles siguientes a la

confirmación del embarazo, el HSU también debe solicitarle que ser visto por un dietista.

- Formulario de consulta del dietista pasará a formar parte de su expediente médico.
- Si usted tiene necesidades adicionales basados médicamente dietéticos o restricciones (por ejemplo, una dieta diabética), los requisitos también deben ser proporcionados por el dietista para la Unidad de Servicios de Alimentos por escrito, y escrito en su expediente médico.
- Cada vez que usted cree que una comida no se ajusta a la dieta requerida, debe informar de ello al Coordinador Institucional de Quejas sobre la forma institucional de quejas. También puede acercarse al personal de servicio de alimentos, comandantes de turno, y otros para expresar sus inquietudes o problemas dietéticos inmediatamente.
- El Departamento de Corrección debe mantener el nombre de cada prisionera embarazada en el "Diet Roster" mantenido en la Unidad de Servicios de Alimentación.

### **Asesoría prenatal y posparto**

- El Departamento de Corrección debe ofrecer acceso prisioneras embarazadas a clases prenatales semanales que ofrecen asesoramiento y educación.
- El Departamento de Corrección está obligado a mantener las clínicas prenatales semanales en MCI-Framingham. Cada prisionera embarazada se le dará acceso mensual a estas clínicas, o con mayor frecuencia si es médicamente necesario.
- El Departamento de Corrección debe proporcionar acceso a la consejería de salud mental y asesoramiento sobre el VIH.
- El Departamento de Corrección debe ofrecer se ponga en contacto, incluyendo el acceso al

teléfono, con el Departamento de Servicios Sociales si su hijo va a ser colocado bajo la custodia del Departamento de Niños y Familias.

#### Ropa Prenatal

- El Departamento de Corrección debe proporcionar prisioneras embarazadas con las tapas de maternidad, pantalones de maternidad o jeans y ropa interior apropiada.

#### Detección Médica

- Después de los exámenes médicos de admisión, dentro de las 48 horas de la entrada en MCI Framingham, cada prisionera embarazada debe ser visto por un médico o enfermera practicante o coordinador de enfermería perinatal, que debe preguntar acerca de las siguientes áreas: (1) sangrado inusual o flujo vaginal ; (2) Presencia de un I.U.D .; (3) Masas de mama o secreción del pezón.
- Después de haber sido examinados médicamente, si está embarazada, pero no tienen otros problemas de salud médica o mental, no debe ser colocado con los presos no apantallados.
- Después de los exámenes médicos, las prisioneras embarazadas ingresados en MCI Framingham que tienen problemas de salud o de salud mental, además del embarazo, deben ser colocados en el HSU, con los presos solamente examinados médicamente. Usted no debe entrar en contacto físico con los presos que están en cuarentena.

#### Transporte

- El Departamento de Corrección debe asegurarse de que las mujeres embarazadas que son transportados a la atención médica fuera, o los tribunales u hospitales, recibir la ingesta dietética total especificado anteriormente.

#### Prenatales y postparto Exámenes Médicos

- presas embarazadas deberán estar provistos de prenatal (antes del nacimiento) y el posparto (después del nacimiento) exámenes médicos regulares y el tratamiento como médicamente indicado.
- Si usted ha sido designado el estado de "alto riesgo" por un obstetra, el Departamento de Corrección debe seguir todas las recomendaciones médicas que se confirman por el personal médico en el lugar de MCI Framingham.

## **Fallaron proyectos de ley para establecer liberación compasiva y limitación del solitario**

Si bien la legislación que protege a las prisioneras embarazadas fue un gran paso adelante, otros dos importantes proyectos de ley avanzaron sólo parcialmente a través de la legislatura y que ahora están muertos al fin de la sesión.

H. 1359 habría permitido el comisionado de la corrección o el superintendente de una casa del condado de corrección para identificar candidatos adecuados para la colocación de prisioneros bajo supervisión en lugares distintos de los establecimientos penitenciarios, incluyendo hospicios y arresto domiciliario. La decisión, basada en la evaluación física de un médico penitenciario, se haría por el tribunal que condenó al prisionero.

Massachusetts es uno de los cinco estados que no cuentan con una ley de liberación compasiva que se aplica a los presos que mueren. Treinta estados permiten alta médica en algunas circunstancias que no sean los prisioneros en el borde de la muerte. La propuesta de Massachusetts no pudo ganar el informe favorable de Medios y Arbitrios,

que es particularmente lamentable, ya que tenía el potencial de salvar las autoridades correccionales algunos de los gastos médicos incurridos espectaculares para los presos con enfermedades terminales.

H. 1486: "Una Ley para el Uso Apropiado de confinamiento solitario," habría requerido que los términos disciplinarios en solitario superior a quince días imponerse sólo después de una audiencia en la que el prisionero recibiría un aviso de razones para el confinamiento extendida junto con una explicación de lo que él o ella tiene que hacer para ser liberado de solitario, y una fecha de libertad condicional. El proyecto de ley también habría requerido una estrecha vigilancia de la salud mental de las personas detenidas en solitario. El proyecto de ley habría prohibido a la incomunicación disciplinaria a largo plazo en cualquier unidad donde el preso está encerrado en su celda durante 23 horas al día. Prisioneros de Massachusetts actualmente pueden ser condenados al aislamiento disciplinario en el DDU por hasta diez años. Sólo dos estados otros, Arkansas y Nueva York, permiten estos largos períodos de aislamiento como una forma de disciplina. Confinamiento solitario Administrativo estaría autorizado donde un preso representa una amenaza importante a la seguridad de los demás, de daños a la propiedad, o para el funcionamiento de una prisión estatal.

También habrían sido requerido unidades segregadas para proporcionar luz, ventilación, instalaciones sanitarias adecuadas y de la confección, junto con las comidas regulares. Además, cada unidad de este tipo proporcionaría durante al menos una hora por día de fuera de tiempo celular y derechos de visita y comunicación. Prisioneros en solitario se daría exámenes médicos periódicos y exámenes psiquiátricos bajo la supervisión del departamento de salud mental.

Aunque las propuestas de liberación y de confinamiento solitario compasivos no fueron promulgadas, su progreso a través del proceso legislativo de este año ha animado a sus seguidores. Es probable que ambas propuestas serán reintroducidos en la próxima sesión legislativa.

## **Libertad condicional permanente invalidado**

En junio, el Tribunal Supremo de Justicia emitió una decisión en Commonwealth v. Cole, 468 Mass. 294 (2014) sostiene que las sentencias de libertad condicional en la comunidad de vida impuestas bajo MGL c.127, § 133D (c) son inconstitucionales. En concreto, el Tribunal consideró que la ley violaba la separación de poderes doctrina en el artículo 30 de la Declaración de los Derechos de Massachusetts por la que se autoriza a la Junta de Libertad Condicional para imponer nuevas sentencias obligatorias de prisión. La imposición de penas es facultad exclusiva del poder judicial; la Junta de Libertad Condicional es una agencia de la rama ejecutiva.

Como resultado de Cole, todas las condenas a la libertad condicional de por vida de la comunidad no son válidos. Cada individuo tiene que regresar a su tribunal de sentencia con su abogado criminal para revisar su sentencia. Por desgracia, la Corte permite la posibilidad de re-sentencia por el juez para las personas que no han completado el período de encarcelamiento o libertad que el juez impuso originalmente, siempre que al hacerlo no se violaría el principio de doble exposición.

Basado en información de la Comisión de Asesoría de Servicios Públicos (CPCS), parece que la siguiente ya debe haber ocurrido: (1) los oficiales de libertad condicional quitan las pulseras GPS de todas las personas en libertad condicional de por vida de la comunidad en la calle; (2) la Junta de Libertad Condicional debe haber puesto en libertad a todas las personas en poder de una orden de libertad condicional permanente en espera de una audiencia de libertad condicional (3) las personas que cumplen una pena impuesta por la Junta de Libertad Condicional de violaciones de la libertad condicional de por vida de la comunidad han sido Habed a su tribunal de sentencia y, con la asistencia de un abogado, presentó una moción en virtud de la misa. R. Crim. P. 30 (a).

Si usted ha sido condenado a Libertad condicional comunidad supervisión de por vida, debe consultar con su abogado penal de tener su vida condena condicional comunidad desalojada y supuestamente resentenciados. Puede ponerse en contacto con la oficina principal de la Comisión de Servicios de Abogados Públicos por llamar al (617) 482-6212 o, para los presos del estado, marcando \* 9009 #.

## **Weymouth Liquidación**

Weymouth v. Cousins, et al fue presentada en nombre de un preso en el Centro Correccional del Condado de Essex (ECCF) que fue asaltado en su celda por oficiales resultantes de múltiples lesiones, incluyendo una fractura de nariz, dos dientes astillados, y una laceración por encima de su derecho ojo que requiere tres puntos de sutura. Además, los acusados tomaron represalias en contra del señor Weymouth para seguir el proceso de quejas. El caso fue presentado contra los agentes individuales y en contra de los funcionarios de supervisión en el Departamento

del Sheriff del Condado de Essex para, esencialmente, condonar la fuerza excesiva y las represalias contra los presos al no entrenar adecuadamente, supervisar, investigar, y los oficiales de disciplina y por ser deliberadamente indiferentes a las circunstancias peligrosas creado por las políticas y las costumbres de ECCF.

El 19 de marzo de 2014, las partes establecieron el caso de una suma de dinero por daños y un acuerdo que obliga a cambios significativos en las políticas, prácticas y usos de formación en relación de fuerza, el procedimiento de quejas e investigaciones en el Centro Penitenciario. La acordado cambios incluyen:

El uso de la Fuerza Política

- Adición de una declaración de la filosofía dejando claro que técnicas de apaciguamiento deben utilizarse siempre que sea posible y que la fuerza sólo se utilizará como último recurso.
- Adición de un requisito de que el Supervisor de Turno determinar si se necesita interogación tras un uso de la fuerza y completar el "uso de la fuerza Para reflexionar formulario" dentro de los cinco días del uso de la fuerza, mantenga cualquier interrogatorio necesaria dentro de los diez días del uso de la fuerza y proporcionar un resumen de cualquier interrogatorio al Superintendente dentro de dos días después de la interogación.
- Adición de lenguaje que puesta responsabilidad en los empleados que son testigos de un uso excesivo de la fuerza para reportar a un supervisor.
- La adición de lenguaje que requiere el personal para grabar en incidente informa una descripción de cómo se produjeron las lesiones durante un uso de la fuerza, si se conoce.

## **Política de Quejas y Práctica**

- La adición de lenguaje que prohíbe las represalias del personal o el acoso de cualquier tipo contra los presos por ejercer sus derechos, presentar una queja formal, o de otra manera de presentar una denuncia.
- La eliminación del requisito de que los presos agotan el proceso de queja informal antes de que puedan tener acceso al proceso de queja formal.
- La inserción de lenguaje que dirige que las formas de queja se deben hacer disponibles a los presos y se puede presentar, no sólo dándoles a un miembro del personal (como se requería anteriormente), sino también por su inclusión en una caja de buzón o gota.
- la colocación inmediata de los recipientes en cada unidad de vivienda ECCF para sostener formas de quejas y formularios de apelación de quejas que permitirán prisioneros ECCF para obtener fácilmente las formas sin pedir el personal y los receptáculos para los presos para presentar sus formularios completados.

## **La Formación Del Personal**

- Incorporación de la formación DOC en técnicas de apaciguamiento en la Academia de Entrenamiento ECSD, en el uso de la fuerza y la formación táctica defensiva, y en los boletines de capacitación del personal por escrito.

## **Investigaciones**

- Adición de una responsabilidad de Investigadores ECSD de realizar entrevistas al personal en casos de conducta del uso de la fuerza indebida y los asaltos a pedir a cada miembro del personal que presente a la grabación de audio y para grabar la respuesta del funcionario a la solicitud por escrito.

PLS está supervisando el cumplimiento del Departamento del Sheriff del Condado de Essex con esos términos.

Por favor avise abogado PLS Tatum Pritchard si se encuentra en ECCF y la experiencia de incumplimiento, como por ejemplo la imposibilidad de acceder a los formularios de quejas.

## **PLS busca información sobre el Tratamiento de Personas Sordas o hipoacusticos en el DOC**

PLS está buscando información sobre la experiencia de sordos e hipoacúsicos presos del estado en el DOC. Por ejemplo, PLS le gustaría saber más acerca de los problemas que tienen con: acceso a intérpretes para las citas médicas y audiencias administrativas, acceso a programas educativos y de rehabilitación, el acceso a los servicios religiosos, la conciencia de las alarmas de seguridad y anuncios, y su capacidad de comunicación con sus seres queridos en la comunidad. Si usted tiene alguna información que le gustaría compartir con PLS, por favor escriba o llame PLS y pedir Tatum Pritchard o Lizz Matos.

## **Las devoluciones de comisiones del condado de Essex calculándose**

En febrero, PLS, junto con los abogados David Kelston y Jeffrey Thorn actuando en nombre del Gremio Nacional de Abogados, se instaló Bentley v. Sheriff del condado de Essex. El caso es una acción de clase desafiando cuotas no autorizadas del Sheriff del Condado de Essex para la atención médica, incluyendo una "tasa de tramitación

médica" \$ 30 y otros cargos impuestos a los presos en la Instalación Correccional del Condado de Essex (ECCF) en Middleton. Se alcanzó y aprobó el juzgado Superior en febrero un acuerdo sobre los reembolsos de dinero ya recogida. Los reembolsos se procesan para todos los presos (que presentó reclamaciones) sometidos a los honorarios médicos en ECCF a partir del 7 de octubre de 2008 a la fecha en que el Sheriff dejado de recoger las cuotas -- el 15 de diciembre de 2011. El plazo para presentar solicitudes de reembolso en este caso ha pasado.

---

**Los números de teléfono de PLS son: \* 9004 # para los presos DOC y (617) 482 a 4124 (por cobrar) para los presos del condado. El número de negocios regular es (617) 482-2773**

---

**Donar al PLS!** La forma más sencilla para donar a PLS es mediante el cobro de su donación a su tarjeta de crédito o pedir a un miembro de la familia que lo haga. Hay un enlace a un formulario para hacer esto en la página principal del sitio web PLS en [www.plsma.org](http://www.plsma.org). La página de donaciones es seguro, y su donación es deducible de impuestos. O envíe una donación a PLS, 10 Winthrop Sq., FL3, Boston, MA 02110

## **Después de cinco años un muerto a Bridgewater continúa reverberando**

El 4 de mayo de 2009, Joshua Messier dejó de respirar y murió poco después de ser inmovilizado en la Unidad de Tratamiento Intensivo ("UIT") en el Hospital Estatal de Bridgewater (BSH). Antes de la inmovilización, el Sr. Messier había involucrado en un altercado con los funcionarios

de prisiones en el edificio B-1 en Bridgewater tras una visita con su madre.

El 3 de febrero de 2010, Médico Forense Dr. Mindy Hull firmó un certificado de muerte que determinó que la forma de la muerte del Sr. Messier fue "homicidio". En la descripción de cómo ocurrió la lesión, el Dr. Hull escribió "restringido por oficiales de corrección durante el estado de agitación. "El certificado de defunción también concluyó que la causa de la muerte del Sr. Messier fue" paro cardiorrespiratorio durante la restricción física, con un impacto contundente de la cabeza y la compresión del pecho, mientras que en el estado agitado. "A pesar de que el fiscal del distrito afirma que el médico forense más tarde cambió de opinión sobre la causa de la muerte del Sr. Messier, el médico forense no ha dicho que ella cambió su opinión de que la muerte de Messier fue un homicidio, y el certificado de muerte nunca ha sido modificado o revisado lo contrario.

El 3 de febrero de 2010, el Dr. Casco también emitió un informe de la autopsia, lo cual se discute con más detalle a continuación, revelando múltiples traumas de fuerza contundente a la cabeza del Sr. Messier, el torso, el brazo derecho, brazo izquierdo, pierna derecha y la pierna izquierda. La autopsia repitió las conclusiones del certificado de defunción que la forma de la muerte fue un homicidio, repitiendo la descripción en el párrafo anterior. Ese informe de la autopsia no se ha modificado o revisado lo contrario. Ha habido muchas investigaciones. Hubo una investigación realizada por la oficina del fiscal de distrito. Hubo una investigación interna por el DOC. Hubo una investigación de la Comisión de Protección de las Personas de movilidad reducida ("DPPC"). Hubo una investigación por el Comisionado de Seguridad Pública. Hubo una investigación de tipo por el Fiscal General, quien se encargó de representar a los siete oficiales que estuvieron presentes en la



muerte del Sr. Messier en litigación civil presentada contra ellos por la familia Messier. (Después de Andrea Cabral, la Oficina Ejecutiva del Secretario de Seguridad Pública, emitió su informe sobre la muerte del Sr. Messier, el Fiscal General retiró de representación de los funcionarios del Departamento de Corrección.) Hubo una investigación realizada por el Boston Globe. Había investigaciones de las investigaciones y por qué (en concreto las investigaciones internas del Departamento de Comercio) se retrasaron durante años. El 7 de octubre de 2011, la Comisión de Protección de las Personas con Discapacidad publicó un Informe de Apelaciones rechaza la afirmación del DOC de que las acciones de dos de los siete agentes fueron inadecuadamente citan en su informe inicial por abusar de Messier en violación de la Mass. Gen. Laws c. 19C. El DPPC determinó, basado en la preponderancia de la evidencia, que estos dos funcionarios de prisiones fueron la causa de la muerte del Sr. Messier y que su comportamiento constituye "abuso", como se define dicho término en el Capítulo 19C.

A día de hoy, ninguno de los siete funcionarios de prisiones que estuvieron presentes en la muerte del Sr. Messier han sido procesados.

Este año los guardianes de algunos otros hombres que fueron sometidos a inmovilización extrema en Bridgewater (que, por suerte, todavía están vivos) demandaron DOC a moderar la extraordinaria dependencia de la inmovilización que había acompañado a su "tratamiento" allí. El 2 de julio, el Tribunal Superior de Norfolk emitió un interdicto preliminar que el personal de BSH cumplan con ley Estatuto de Reclusión, GL c. 123, sec. 21. El orden prohíbe la restricción o recluírse los demandantes ausentes circunstancias de emergencia, y de no cumplir con los procedimientos de autorización de la inmovilización en el estatuto, de restringir el demandante por más de seis horas sin renovación

ausente de la orden de restricción por un médico al examen personal, de no cumplir con los requisitos de documentación para la restricción establecidos en la ley, y de mantener el demandante en restricción o reclusión después de la emergencia que justifique el uso de restricción o reclusión ha pasado. Los demandantes en este caso, llamados Minich, et al. v. Spencer, et al. son todos no condenados a BSH. Litigios similares para los hombres en BSH que cumplen penas sería más difícil con claridad.

Mientras tanto, las consecuencias de la muerte del Sr. Messier continúa, al menos en el sentido de que la muerte ha traído un sentido de urgencia a la búsqueda de una respuesta más humana y eficaz a las personas con enfermedades mentales que han sido condenados por delitos, así como los acusados, pero no condenado. El último pensamiento sobre cómo hacer frente a la necesidad de atención de salud mental forense desarrollada a partir de una reunión convocada el 8 de mayo de 2014 a BSH por el gobernador Patrick, que incluyó a funcionarios del Departamento de Corrección, del DMH, y otras partes interesadas de la salud mental del estado y los sistemas de justicia penal. Ese grupo elaboró un conjunto de corto, mediano y propuestas de políticas a largo plazo que van desde reducciones obligatorias en el número de horas de retención en BSH, que se reivindican a estar abajo por 90% desde enero, la reducción en reclusión, según se informa en un 50%; mejoras físicas a BSH para proporcionar mejores espacios para el paciente desescalada y rehabilitación; la capacitación del personal en colaboración con DMH; uso de los planes de tratamiento para las personas comprometidas con BSH que incluyen planes para transferir pacientes no condenado a instituciones del DMH ya que mejoran; ampliación de los servicios clínicos de la corte para que DMH o empleados de los proveedores pueden evaluar la gente localmente sin enviarlos a BSH; y el traslado de personas actualmente en DMH colocaciones

institucionales en las colocaciones de la comunidad para que se realice el espacio disponible para aquellos que necesitan tratamiento institucional, pero no necesariamente en BSH. Por último, pero no menos importante, se propone que medio millón de dólares se comprometan para evaluar la viabilidad de la adaptación de una instalación estatal existente o la construcción de una nueva instalación que sería seguro, pero bajo la dirección del DMH en lugar de DOC. En otras palabras, un hospital, no una prisión.

En junio, La Alianza Nacional de Enfermedades Mentales / Massachusetts, el Comité de Asesores Jurídicos de la Salud Mental, PLS, y el Centro de Representación Pública, junto escribió al fiscal general Martha Coakley en apoyo de la petición de la familia Messier por su nombre un fiscal especial independiente para investigar el asesinato.

Algún justicia todavía se puede hacer. La demanda presentada por los padres de Joshua Messier contra funcionarios Bridgewater recientemente resolvió por \$ 3 millones. Y ahora, cinco años después de los hechos, el Fiscal General Coakley ha nombrado a un fiscal especial para investigar el asesinato.

## **Acción Contra Compromisos de desintoxicación a MCI-Framingham**

Doe v. Patrick es un desafío al compromiso discriminatoria de las mujeres a MCI-Framingham para la desintoxicación de drogas y alcohol bajo GL c. 123, sec. 35. Los demandantes son mujeres que no han sido acusados o condenados por ningún delito. Están en MCI-Framingham, una prisión, supuestamente para "Atención a pacientes" como individuos en riesgo de "daño

grave" como consecuencia de la adicción, que es una discapacidad. El caso fue presentado en una corte federal el 30 de junio 2014 por Wilmer Cutler Pickering Hale y Dorr, LLP, la Unión Americana de Libertades Civiles de Massachusetts, el Centro para la Representación Pública y Servicios Legales de los Presos.

Las mujeres confinadas bajo "Artículo 35s" son tratados peor que los presos condenados a MCI-Framingham. Registros de las cavidades del cuerpo y del cuarto, recuentos, etc. se impongan de la misma manera que para los condenados y en espera del juicio. Pero los "commits civiles" salir a la calle no más de 15 horas por semana. No pueden visitar la biblioteca, rezar en la capilla, o participar en la recreación organizada. ¡Curiosamente, estas mujeres tienen prohibido participar en los programas de tratamiento de abuso de sustancias de la prisión! Massachusetts es el único estado en el país que encarcela directamente a las personas para la adicción a drogas o alcohol. La demanda acusa que esta práctica viola el debido proceso sustantivo, garantizada por las Constituciones de los Estados Unidos y el Estado Libre Asociado, sus derechos bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, 42 USC seg. 12101 y siguientes. ("ADA"), y la ley contra la discriminación de Massachusetts. Las partes han acordado a la certificación de clase. La clase consistirá en todas las mujeres colocadas en MCI-Framingham exclusivamente bajo la Sección 35. Alivio se solicita en forma de medidas cautelares y permanentes que requieren los demandados a cesar la colocación de mujeres cometidos exclusivamente en virtud de la Sección 35 en un centro de DOC, y un juicio declarando que el acto de colocación de la mujer cometidos exclusivamente en virtud de la Sección 35 a las instalaciones DOC viola la Enmienda 14 a la Constitución de Estados Unidos, los Americans with Disabilities Act, la Constitución del Estado Libre Asociado, y la ley de Massachusetts.

Por más de veinte años, varios paneles e informes consultivos gubernamentales han recomendado por concluida la práctica de encarcelar a personas comprometidas en la Sección 35. Gobernador Patrick denunció la práctica en un discurso el pasado febrero. A pesar de que puede significar también, el poder legislativo y el ejecutivo no han abordado con eficacia el problema. El poder judicial tendrá ahora su turno.

## **Videograbación por Hombres de Búsquedas de Mujeres desnudas Rechazado por el juzgado federal**

El 26 de agosto, el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para MA concedió juicio sumario a las mujeres en el Centro Regional Occidental de la Mujer Correccional (que está dirigido por el alguacil del condado de Hampden) que estaban sujetos a ser desnudado y registrado en la transferencia a la segregación, mientras guardias varones les grabaron en vídeo. El tribunal sostuvo que la parte de la política de búsqueda de la tira que permite a los hombres a estar presentes para hacer la grabación violó la Cuarta Enmienda. *Baggett, et al. v. Ashe, et al.*, (Ponsor, U.S.D.J.)

No sólo la regla de la corte que la política violaba la Constitución de Estados Unidos, pero sostuvo que la ley prohíbe claramente la presencia de guardias varones durante registros corporales de las reclusas (excepto en casos de emergencia) que los acusados no tenían derecho a la inmunidad calificada. Es importante tener en cuenta que la decisión no prohíbe filmar registros corporales, pero el uso rutinario del personal del sexo opuesto para hacer la grabación.

"Que sustentan estas autoridades es la implicación comprensible que incluso el cercano presencia de una persona del sexo opuesto durante un cacheo al desnudo puede ser, en sí mismo, una experiencia profundamente humillante,"dijo el juzgado.

La decision es escrito de manera bien claro y probablemente probará muy útil a mujeres presas sujetos a la dehumanización y asalto psicológico de varones mirándoles y grabándoles a ellas mientras estan obligados a desnudarse regularmente.

El abogado de las demandantes en el caso Baggett es Howard Freedman.

